

CONTRATO INDIVIDUAL



DIRECCION: Mitre 222 – Formosa Capital
Tel: (0370) – 4426159
www.staffturismo.com.ar

FECHA: ___ / ___ / 20 ___

COMPLETAR CON IMPRENTA MAYUSCULA

DATOS DEL COLEGIO:

Establecimiento educativo N° _____

Grado o Año: _____ División: _____ Turno: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

DESTINO DEL VIAJE: _____

DATOS DEL PASAJERO: (COMO FIGURA EN EL D.N.I)

Nombres: _____ Apellidos: _____

D.N.I. N° _____ Fecha de Nacimiento: ___ / ___ / ___

Domicilio: _____ Barrio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Cod. Postal _____

Número del celular: _____ Número de teléfono fijo: _____

E-mail: _____

Facebook: _____ Instagram: _____ Twitter: _____

Talle de remera al momento de viajar: **S M L X XL XXL**

DATOS DEL TUTOR: (COMO FIGURA EN EL D.N.I)

Nombres: _____ Apellidos: _____

D.N.I. N° _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____

Ocupación o Profesión: _____

FORMA DE PAGO:

TOTAL DEL PRECIO DEL VIAJE PACTADO \$ _____

SEÑA NO REINTEGRABLE: \$ _____

PLAN DE PAGO ELEGIDO

A: en _____ CUOTAS IGUALES DE \$ _____

B: en CUOTAS DE DIFERENTES IMPORTES.

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS TURISTICOS – CONTRATO INDIVIDUAL

1- Las presentes **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO INDIVIDUAL** forman parte del **CONTRATO GRUPAL DE PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS**, de conformidad al Art. 7º del reglamento de Turismo Estudiantil aprobado por Res. S.T. N° 237/07. Así mismo, se regirá exclusivamente por lo establecido en la ley N° 18.829. Ley N° 25.599 modificada por la ley N° 26.208, Res. S.T. N° 237/07 y/o la/s que en lo sucesivo se dicten con fuerza de aplicación a los contratos en curso de aplicación.

2- **SUSCRIPCIONES INDIVIDUALES:** Las personas identificadas como "los suscriptores" que firman el cuerpo principal del contrato grupal actúan en carácter de gestores de negocios y serán los representantes del grupo para establecer la comunicación con **Solo Turismo Arg. Fsa. Fsa.**, en adelante "el organizador". Cualquier notificación efectuada por "el organizador" a los "suscriptores" del contrato servirá de suficiente notificación a todo el contingente.

3- **CONFORMACION DEL GRUPO:** El grupo quedará conformado de acuerdo a la cantidad de pasajeros que presenten en término su contrato individual. Las incorporaciones al grupo que se efectúen con posterioridad a dicho plazo, quedarán sujetas a disponibilidad de plazas, rigiendo en este caso la tarifa y formas de pago vigentes a la fecha de aceptación. En razón de esto, el cálculo del número de **LIBERADOS** se realizará sobre la cantidad de pasajeros con sus pagos al día para la fecha de cierre del grupo prevista, quedando con ello cerrado el grupo y acreditados los pasajes liberados.

4- **PAGOS:** El importe de las cuotas y sus fechas de vencimientos serán establecidos en cada contrato individual, y el lugar de pago de las mismas en el domicilio indicado de la Empresa. **A los 30 días de**

producido el vencimiento de las cuotas pactadas el pasajero quedará fuera del plan del precio congelado, se considera que ha desistido del tour y será encuadrado en cláusula de cancelaciones. La persona dada de baja podrá solicitar su reincorporación, la que quedará sujeta a la disponibilidad de plazas, rigiendo en este caso el precio y planes de pagos vigentes a la fecha de reincorporación. Lo abonado hasta ese momento se tomará a cuenta en el nuevo plan. **LOS PAGOS VIRTUALES DEBERÁN SER ENVIADOS HASTA LAS 12HS DEL ULTIMO DIA DEL MES SIN EXCEPCION.**

5- VIGENCIA DE LOS PRECIOS: El precio del viaje se estipula al momento de formalizarse el contrato grupal y el contrato individual de cada pasajero, abonándose la **SEÑA** correspondiente al primer pago. El resto de las cuotas deberán abonarse en forma consecutiva mensualmente para mantener la VIGENCIA del precio acordado.

EL SALDO total del viaje deberá estar abonado en su totalidad el día _____

6- FECHA DE VIAJE _____

7- CANCELACIONES: La posibilidad de cancelación es individual y deberá efectuarse por escrito sin excepción. "El Organizador" podrá retener a quienes cancelen su viaje, un porcentaje sobre el **total del precio del viaje** pactado según la siguiente escala: hasta 60 (sesenta) días antes de la fecha de salida del viaje, **25 %** (veinticinco por ciento); de 59 (cincuenta y nueve) hasta 30 (treinta) días antes de la fecha de salida del viaje, **35 %** (treinta y cinco por ciento); del día 29 (veintinueve) en adelante, el **50%** (cincuenta por ciento). Cuando las cancelaciones superen el 30 % del total del contingente, la empresa tendrá derecho hasta 60 (sesenta) días antes de la fecha de salida del viaje a cancelarlo aplicando las retenciones anteriormente descritas o reprogramar el mismo. Se reintegrará el 75% (setenta y cinco por ciento) de lo abonado, al pasajero que por razones médicas no pudiera realizar el viaje, siempre que lo justifique mediante certificado médico extendido por entidad pública, o ante el fallecimiento de un familiar directo entendiéndose por tales sus padres, abuelos o hermanos. La empresa hará efectiva la devolución al pasajero dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha en que le fue solicitada la cancelación. El pasajero que habiendo abonado su viaje, no se presente en el momento de embarque, perderá derecho a todo reclamo, pudiendo continuar el tour si por sus propios medios arribara al lugar de destino.

8- LA SEÑA ENTREGADA por el contratante no es reintegrable en ningún supuesto. En caso que la Empresa suspenda el viaje, devolverá el importe abonado hasta esa fecha por el contratante, sin ningún tipo de recargo y sin derecho – para este último – de reclamo de ninguna naturaleza, salvo que pruebe que la suspensión obedezca a culpa grave o dolo de la Empresa.

9- DERECHO DE CONDUCTA Y PERTENENCIA: "El Operador" se reserva el derecho de hacer que abandone el Tour en cualquier punto del mismo todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves a juicio de "El Operador" provoque peligro o cauce molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma trasladándolo a su lugar de origen por el medio más apropiado y en compañía de personal capacitado. "El Operador" no se responsabiliza por los daños y perjuicios que los integrantes del grupo turístico puedan ocasionar a los medios de transporte, hoteles y restaurantes, como tampoco a terceros, o servicios que en forma individual contrataren los integrantes del grupo, responsabilidad ésta que es asumida por cada padre o tutor, en forma particular.

10- "El Operador" se hará cargo de un Servicio de Asistencia Médica que comprende el periodo desde el MOMENTO de la SALIDA y hasta el MOMENTO del REGRESO al lugar de ORIGEN, el cual incluye: asistencia médica por enfermedad y/o accidente hasta un \$100.000-

11- RESPONSABILIDAD POR USO DE REDES SOCIALES: Entiéndase por redes sociales los sitios de Internet formados por comunidades de individuos con intereses o actividades en común (como amistad, parentesco, trabajo) y que permiten el contacto entre estos, de manera que se puedan comunicar e intercambiar información. Los padres o tutores son responsables por el contenido de las "redes sociales" de sus hijos. En caso que los padres y/o los hijos difamaran, agredieran, injuriaran o de cualquier modo se refieran al contratante en términos despectivos, agraviantes o de cualquier modo violatorios de su intimidad, honor o imagen; este último tendrá derecho a **EXTINGUIR** el presente contrato, **SIN DERECHO A INDEMNIZACION** de ninguna clase para el Contratante. Se deja expresamente establecido que, en tales supuestos, lo que hubiere abonado por el Contratante hasta la fecha de la extinción decidida por el Operador; será imputado al resarcimiento por los daños y perjuicios que este último sufriera como consecuencia del obrar del contratante.-

12- DOCUMENTACION PARA VIAJAR: Ningún pasajero podrá subir al bus sin presentar al coordinador la Ficha Médica firmada por el Médico y Tutor, la Cuota Cero paga, y las Condiciones de Conducta con la firma certificada del tutor, DNI, autorización para viajar de ambos padres certificada por juzgado o escribano.

13- IMPORTANTE: Esta solicitud forma parte del contrato grupal y sus condiciones generales. La misma no tendrá validez sin la firma del Padre / Madre, y/o Tutor. La presente solicitud exclusivamente firmada por el Padre, Madre o Tutor, implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas para el tour, además de la autorización para la realización del viaje del pasajero.

14- Ante una próxima pandemia / cuarentena, la fecha del viaje se reprogramara según lo autorice el gobierno nacional y provincial, EL DINERO ABONADO NO SE DEVUELVE.

Pasajero Firma: _____

Aclaración: _____

Padre / Madre / Tutor Firma: _____

Aclaración: _____